

Desafío Crea tu Historia

REGLAS OFICIALES

NO ES NECESARIO REALIZAR UNA COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR. NINGÚN TIPO DE COMPRA O PAGO AUMENTARÁ SUS PROBABILIDADES DE GANAR.

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS ES EL 22 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:59 P. M. GMT.

1) VIGENCIA DEL CONCURSO: El “**Periodo de presentación**” iniciará a las 6:00 p. m. GMT del 16 de noviembre de 2021 y finalizará a las 11:59 p. m. GMT del 22 de diciembre de 2021. Los “**Periodos de evaluación**” iniciarán a las 12:00 a. m. GMT del 30 de diciembre de 2021 y finalizarán a las 11:59 p. m. GMT del 26 de enero de 2022. El período de participación y el período de evaluación se denominan colectivamente en este documento “**Período del concurso**” y se describen a continuación. La computadora del Patrocinador será el cronómetro oficial del Concurso.

2) PATROCINADOR O PROMOTOR: El patrocinador y promotor del Concurso es Adobe Inc., ubicado en 345 Park Ave, San Jose, CA 95110 USA (“**Patrocinador**”).

ADMINISTRADOR: El administrador del Concurso es Don Jagoda Associates, Inc., con domicilio en 100 Marcus Drive, Melville, NY 11747, EE.UU. (el “**Administrador**”).

3) ELEGIBILIDAD: Crea tu historia (el “**Concurso**”) está abierto sólo a las personas físicas que sean residentes legales de México, Australia, Canadá (con exclusión de Quebec), Francia, Alemania, Japón, España, el Reino Unido y los Estados Unidos de América (incluidos sus territorios, posesiones y mancomunidades) (“**Área de elegibilidad**”), que sean mayores de edad en su jurisdicción de residencia, al momento de su participación. Sólo se puede participar en el concurso desde y en las jurisdicciones elegibles. NULO FUERA DEL ÁREA DE ELEGIBILIDAD Y DONDE ESTÉ PROHIBIDO O RESTRINGIDO POR LA LEY. Los funcionarios, directores y empleados del Patrocinador, el Administrador, Walt Disney Studios Motion Pictures y Buena Vista International, Inc. (Walt Disney Studios Motion Pictures, Buena Vista International, Inc. y sus filiales se denominan colectivamente “**Disney**”), y Daniel J. Edelman, Inc. d/b/a Edelman (colectivamente “**Entidades del Concurso**”), los proveedores de premios, y sus respectivas empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, empleados, agentes y proveedores, así como los familiares directos (cónyuge, padres, hermanos e hijos) y los miembros del hogar de cada una de estas personas no pueden participar ni ganar ningún “Premio” (definido más adelante en la Sección 6). El Administrador podrá solicitar que cualquier posible ganador proporcione constancia de que dicha persona es elegible para ser el ganador. En caso de una controversia en cuanto a la identidad de un participante, el titular autorizado de la cuenta en redes sociales será considerado el participante (el “**Participante**”). Todos los posibles ganadores estarán sujetos a verificación antes de otorgar cualquier Premio. Al participar en el Concurso, el Participante



acepta y se obliga completa e incondicionalmente a sujetarse a estas reglas oficiales (las "**Reglas oficiales**") y a las decisiones del Administrador, las cuales serán definitivas y vinculantes en todo lo relacionado con el Concurso. Ganar un Premio depende del cumplimiento con todos los requisitos establecidos aquí.

4) CÓMO PARTICIPAR: Durante el Periodo de presentación, visite la página del Concurso en www.adobe.com/go/westsidestory ("**Sitio web**") y siga las instrucciones en la página del Concurso para participar en el Concurso (incluyendo la aceptación de las condiciones pertinentes para descargar los Activos, según se define más abajo). Para empezar, cree una imagen estática original ("**Imagen**") utilizando al menos uno de los activos de Disney/West Side Story ("**Película**") (definidos a continuación) para diseñar una tarjeta utilizando los productos de las [Adobe creative apps](#) (colectivamente "**Apps**") tales como Photoshop, Illustrator, y Adobe Fresco que muestre la manera en que su cultura, patrimonio cultural, y comunidad lo definen a usted y a su creatividad. Tendrá acceso a ilustraciones e imágenes de películas ("**Activos**") en la página del Concurso que usted podrá descargar a su dispositivo móvil o a su computadora o agregarlas a su biblioteca de Adobe Cloud. Utilice los Activos para hacer que su imagen destaque utilizando las aplicaciones pertinentes para crear su Imagen única. Todas las Imágenes deben cumplir con los requisitos de inscripción señalados en la sección 5. El incumplimiento de los requisitos de participación y de estas Reglas Oficiales puede dar lugar a la descalificación, a la entera discreción de las Entidades del Concurso. Puede descargar las Aplicaciones de forma gratuita en su ordenador o dispositivo móvil siguiendo los pasos descritos en la página del Concurso.

Si no tiene las Aplicaciones, siga las instrucciones para registrar una base de prueba gratuita de 30 días de suscripción a Adobe Creative Cloud y descargue las Aplicaciones en una base de prueba gratuita desde el Sitio Web. El uso de las Aplicaciones está sujeto a los Términos y Condiciones de Adobe que están disponibles en <https://www.adobe.com/legal/terms.html>. Las imágenes deben ser creadas únicamente dentro de las Aplicaciones y no pueden ser editadas con el uso de aplicaciones que no sean de Adobe. Las imágenes creadas fuera de las aplicaciones y editadas con aplicaciones que no sean de Adobe podrán ser descalificadas según determine el Patrocinador a su entera discreción.

Una vez que determine que su imagen está completa, guárdela en su computadora o dispositivo móvil y compártala como una publicación en su perfil de Instagram o en Twitter, y si su publicación está en Instagram entonces etiquete @adobecreativecloud o si su mensaje está en Twitter etiquete @creativecloud, e incluya los dos (2) hashtags requeridos, #CreateYourStory y #Contest (los "**Hashtags**") de su cuenta de Instagram o de Twitter ("**Participación**"). Su cuenta de Instagram o de Twitter debe estar configurada como pública al momento del Registro y hasta el 26 de enero de 2022. Los Registros con una configuración de cuenta privada podrían no ser captados.

Para enviar un Registro, usted debe ser un usuario registrado de Instagram o Twitter. Si no tiene una cuenta de Instagram o Twitter, visite www.instagram.com o www.twitter.com para registrarse de manera gratuita. El registro y uso de las plataformas de Instagram y Twitter están

sujetos a los términos y condiciones de cada plataforma, y las Entidades del Concurso no tienen ninguna responsabilidad con respecto a dicho registro o uso. Las Entidades del Concurso tampoco son responsables de la funcionalidad de las plataformas de Instagram o Twitter, incluidos los cambios que puedan interferir con el Concurso o con su capacidad para participar en el mismo.

Para participar en el Concurso, cada Participante debe ir al Sitio Web para descargar los Activos o añadir los Activos a su Biblioteca de Adobe Creative Cloud. Todos los participantes deben hacer clic en el botón "Aceptar" que aparece en el sitio web, en el que reconocen su acuerdo con estas Reglas Oficiales, con las Condiciones de Uso de Disney que se encuentran en <http://disneytermsofuse.com>, al lenguaje que declara que al compartir su Imagen con los Hashtags, el Participante afirma que su Participación no infringe los derechos de terceros y que el nombre de la cuenta de medios sociales del Participante puede ser utilizado por Disney en todos los medios (entre otros, Instagram y Twitter) en todo el mundo a perpetuidad, como se establece en estas reglas oficiales, y que Disney está otorgando una licencia no exclusiva para utilizar los Activos con el único propósito de crear una Imagen para el Concurso y para ningún otro propósito.

El período de la primera ronda de evaluación ("**Ronda 1**") está programado para comenzar a las 12:00 a. m. GMT del 30 de diciembre de 2021 y terminar a las 11:59 p. m. GMT del 14 de enero de 2022, como se indica a continuación en la Sección 7. Durante esta ronda, se seleccionarán hasta cien (100) participaciones calificadas como finalistas (los "**Finalistas**") utilizando los criterios de evaluación establecidos en la Sección 7 de estas Reglas Oficiales.

El período de la segunda ronda de evaluación ("**Ronda 2**") está programado para comenzar a las 12:00 a. m. GMT del 24 de enero de 2022 y terminar a las 11:59 p. m. GMT del 26 de enero de 2022, como se indica a continuación en la Sección 7.

Durante la Ronda 2, se determinará un (1) ganador del Gran Premio (definido más adelante en la Sección 6) y nueve (9) ganadores del Segundo Premio (definido más adelante en la Sección 6) entre los Finalistas seleccionados durante la Ronda 1, utilizando los criterios de evaluación establecidos en la Sección 7 de estas Reglas Oficiales.

Cada Participante puede presentar hasta una (1) Participación durante el Periodo de Participación, independientemente del método de presentación. No está permitido que diferentes participantes compartan la misma cuenta de redes sociales. Todo intento de su parte por obtener más del número de registros señalado como permitido empleando diversas o diferentes identidades, o cualesquiera otros métodos, invalidará sus registros, y usted podría ser descalificado del Concurso. Queda prohibido el uso de cualquier tecnología, sistema o agente repetitivo, automático, programado o similar (incluyendo, entre otros, los servicios de registro en promociones) para participar, por lo que su uso invalidará sus registros y usted podría ser descalificado del Concurso. Ningún recibo automático (como el que confirma la entrega de un mensaje de texto o de correo electrónico) constituye una constancia de la recepción real de un

registro por parte del Administrador. Las Entidades del Concurso no serán responsables de registros perdidos, extemporáneos, incompletos, inválidos, imprecisos o mal dirigidos, los cuales serán descalificados. Durante el Periodo del Concurso, las Participaciones que cumplan los requisitos podrán ser publicadas en el Sitio Web y ser vistas por el público. Las Entidades del Concurso tendrán, a su exclusiva discreción, el derecho a retirar de inmediato todos y cada uno de los Registros que violen estas Reglas oficiales.

5) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Al presentar una Imagen, usted (a) declara que es propietario o tiene permiso para utilizar la Imagen; (b) acepta que, al utilizar los Activos para crear la Imagen, Disney le concede una licencia no exclusiva para crear una obra derivada utilizando los Activos con el único fin de crear la Imagen para este Concurso, siempre que dicha licencia esté condicionada a la cesión por su parte de todos los derechos en todo el mundo sobre la Imagen y en relación con la misma durante el periodo de vigencia de los derechos de autor de la Imagen, en todos los formatos y medios conocidos o desconocidos hasta la fecha, incluido el uso en productos Disney y en sitios y plataformas de terceros, siempre que, además, si dichos derechos no se ceden a Disney, su licencia para crear la Imagen utilizando los Activos será nula y sin efecto; y (c) acepta que las ideas creativas, sugerencias u otros materiales que envíe (incluyendo, entre otros, la Imagen, haya sido o no solicitada por las Entidades del Concurso) no se hacen en confianza o seguridad y que no se pretende ni se crea ninguna relación confidencial o fiduciaria entre usted y las Entidades del Concurso de ninguna manera, y que no tiene ninguna expectativa de revisión, compensación o contraprestación de ningún tipo, excepto lo que se establece en estas Reglas Oficiales. Asimismo, usted declara y manifiesta que:

1. Usted cuenta con el consentimiento por escrito de todas y cada una de las personas individuales identificables que aparecen en su Imagen (si procede) para ejercer los derechos señalados en la Sección 8 de estas Reglas Oficiales, y si el Patrocinador le pide ver los permisos por escrito, debe proporcionárselos cuando se los solicite (en caso de que no pueda proporcionar permisos que sean satisfactorios para el Patrocinador, a su única y absoluta discreción, el Patrocinador se reserva el derecho de descalificar la Imagen correspondiente, o tratar de obtener los descargos y autorizaciones en beneficio del propio Patrocinador, o permitir de otro modo que la Imagen correspondiente permanezca en el Concurso). La Imagen no puede mostrar a menores de edad.
2. Su Imagen (excluyendo los Activos) es su obra original no publicada y no invade ni infringe la propiedad intelectual, los derechos de privacidad o de publicidad ni ningún otro derecho legal o moral de ningún tercero, ni viola las leyes o los reglamentos aplicables.
3. Su Imagen no ha alterado los Activos de forma distinta a la prevista y descrita en estas Reglas Oficiales.
4. Su Imagen (y las cuentas de redes sociales asociadas a su Participación) no debe contener material que sea ilegal, fraudulento, calumnioso, difamatorio o de cualquier otro modo censurable, o que infrinja nuestra propiedad intelectual u otros derechos de terceros, que pudiera considerarse dañino, obsceno, pornográfico, sexualmente explícito, indecente, lascivo, violento, abusivo, profano, insultante, amenazante, acosador, odioso o

de cualquier otra forma objetable; que fomente o represente de cualquier otra forma el uso de drogas (incluyendo alcohol, cigarrillos y vaporizadores), el juego u otras actividades reguladas, o que caracterice la violencia como aceptable, glamorosa o deseable; que acose, victimice, degrade o intimide a un individuo o grupo de individuos por motivos de religión, raza, etnia, orientación sexual, género, edad o discapacidad; que pudiera considerarse inapropiado, inadecuado u ofensivo, según determinen las Entidades del Concurso a su entera y razonable discreción.

5. Usted no publicará ni ha publicado afirmaciones (u otros contenidos) que sean notoriamente ofensivos o que incumplan de manera general con las normas aceptadas de comportamiento, o que de otra forma lleven a las Entidades del Concurso a creer o concluir que su asociación pública con usted y/o con el Registro tendería a sujetar a las Entidades del Concurso o a sus marcas al ridículo, el desprecio, la controversia, la vergüenza o el escándalo.

Usted reconoce y acepta que: su uso de los materiales con derechos de autor, logotipos y marcas registradas de la Película (colectivamente, "Materiales") y los Activos no representarán a la Película bajo una luz falsa, negativa o despectiva. Todos los derechos de los Materiales son propiedad exclusiva de Disney y todos los derechos de los Activos son propiedad exclusiva de Disney. Disney se reserva en este acto todos los derechos no expresamente otorgados conforme al presente documento; su uso de los Materiales y Activos no indicará ni implicará un endoso de ningún producto o servicio. Además, su uso de los Materiales y Activos: (i) es únicamente para fines promocionales relacionados con el Concurso; (ii) no será para ningún fin comercial; y (iii) será exclusivamente en relación con su Registro durante el Concurso; su participación en el Concurso no creará ni implicará una relación entre usted y las Entidades del Concurso, y ni usted ni las Entidades del Concurso son el agente o representante legal del otro ni tienen el derecho o la autoridad para dar lugar a ninguna obligación, declaración o responsabilidad de ninguna clase en la otra parte.

6) VALOR DE LOS PREMIOS: 1 Gran Premio y 9 Segundos Premios

Hay 1 (un) gran premio disponible. El gran premio consiste en un (1) cheque por 10 000 USD (o su equivalente en moneda local), una sesión exclusiva de tutoría virtual de una hora (por medio de un software de reunión virtual designado por las Entidades del Concurso) con un selecto ejecutivo o director creativo sénior de Disney o de Amblin (según determine Disney a su entera discreción), sujeto a su disponibilidad, y una (1) suscripción de doce (12) meses a Adobe Creative Cloud All Apps (el "**Gran Premio**"). El valor aproximado al menudeo (el "**VAM**") del Gran premio es de: 10 599.88 USD; la sesión de tutoría no lleva asociado ningún valor de venta al público.

Hay nueve (9) segundos premios disponibles. Cada premio del segundo lugar consiste en un botín de la película seleccionada por el patrocinador, que incluye un (1) póster de West Side Story, y una (1) suscripción de doce (12) meses a Adobe Creative Cloud (el "**Premio del segundo lugar**"). Las Entidades del Concurso no son responsables por la autenticidad de los recuerdos y



no se entregará ningún certificado de autenticidad. El VAM de cada segundo premio es de \$859.88 USD.

El Gran Premio y el Segundo Premio se denominarán colectivamente en el presente documento como los “Premios”. El VAM total de todos los Premios a otorgar es de 18 338.80 USD.

Con respecto a todos los Premios: El derecho a reclamar un Premio no puede cederse. Para ver los términos de la suscripción a Adobe Creative Cloud All Apps, visite <https://www.adobe.com/creativecloud/plans.html>.

La alternativa en efectivo o la sustitución de los Premios no estarán permitidos, salvo que el Patrocinador, a su absoluta discreción, se reserva el derecho a sustituir Premios de igual o mayor valor si alguno de los Premios enumerados no estuviera disponible, en todo o en parte, por cualquier motivo. Ninguna parte de los Premios puede cederse o transferirse. Todos los Premios mostrados en Internet, en la publicidad impresa y por televisión, en los empaques promocionales y en los demás materiales del Concurso son únicamente para fines ilustrativos. El Premio real puede variar. En caso de que exista una discrepancia o incongruencia entre los lineamientos, las afirmaciones u otras declaraciones contenidas en cualesquiera materiales promocionales y en los términos y condiciones de estas Reglas oficiales, estas Reglas oficiales prevalecerán y serán las que controlen y rijan en todos los aspectos. Todos los detalles y demás restricciones de los Premios que no estén especificados en estas Reglas oficiales los determinará el Patrocinador a su exclusiva discreción.

Todos los Premios se otorgarán siempre que se haya recibido un número suficiente de Registros. No se otorgará ninguna diferencia existente entre el VAM señalado y el valor real de los Premios. Se prohíbe la reventa de cualquier parte de los Premios. El valor de los Premios puede estar sujeto a la retención de impuestos en los Estados Unidos y al pago de impuestos en su país de residencia. Vea la sección “Impuestos” a continuación para más información sobre la retención de impuestos. Habrá solamente 1 (un) ganador por Premio. Los detalles y la disponibilidad de los Premios están sujetos a cambio. En caso de que las Entidades del Concurso no puedan entregar a los ganadores alguno de los Premios enumerados, podrán optar por entregar a los ganadores el valor aproximado de ese Premio en efectivo o por otorgarles un premio alterno de igual o mayor valor. No se repondrán los Premios perdidos o robados. El Premio no incluye ningún otro artículo o gasto no descrito específicamente en estas Reglas oficiales, y cualquiera de esos artículos o gastos adicionales serán la exclusiva responsabilidad del ganador. Solamente se otorgarán los Premios enumerados y no se hará ninguna otra valoración o sustitución (a excepción de lo señalado arriba ante la indisponibilidad de un Premio). Tampoco se otorgará un número de Premios mayor al establecido. El ganador conviene aceptar el Premio “en el estado que guarda”.

Impuestos: Toda valuación del Premio señalada arriba se basa en la información disponible proporcionada al Administrador y el valor de cada Premio otorgado a un ganador será declarado para fines fiscales, tal como exige la ley. Cada ganador de EE.UU. deberá

proporcionar al Administrador un número de contribuyente válido o un número de seguridad social (según corresponda) antes de que se le otorgue algún Premio. Se llenará un Formulario 1099 para el ganador de EE.UU., por el valor de un Premio de 600 USD o más. Fuera de los EE.UU., el ganador podría estar sujeto al pago de impuestos por el valor de cualquier Premio otorgado. Los ganadores serán los únicos responsables de declarar y pagar todos y cada uno de los impuestos correspondientes. Los ganadores entienden y aceptan que pueden ser responsables del pago de impuestos por montos que excedan los señalados aquí, por razones que incluyen, entre otras, su régimen fiscal.

7) SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES GANADORES:

1ª Ronda: Todos los Registros elegibles que se hayan enviado durante el Periodo de registro serán revisados y evaluados por el Administrador durante la 1ª Ronda. El Administrador (una organización de evaluación independiente) determinará las cien (100) obras mejor valoradas de entre todas las obras elegibles, con base en los siguientes criterios: i) originalidad (25%) y relevancia del tema (por ejemplo, lo bien que la imagen muestra la cultura, el patrimonio y la comunidad que le definen a usted y a su creatividad) (25%); y ii) creatividad y expresión artística (50%).

Ronda 2: Todas las obras que se seleccionen en la Ronda 1 pasarán a la Ronda 2 y serán evaluadas por el patrocinador y por Disney en función de los siguientes criterios: i) originalidad (25%) y relevancia del tema (25%) (por ejemplo, si la imagen muestra la cultura, el patrimonio y la comunidad que le definen a usted y a su creatividad) y ii) creatividad y expresión artística (50%), para determinar las diez (10) mejores obras. Cada juez asignará una puntuación numérica a cada Participación y se sumará la puntuación de cada juez para la Participación correspondiente. La Participación que reciba la puntuación general más alta será considerada la ganadora del Gran premio, sujeto a su verificación. El resto de las nueve (9) mejores Participaciones se determinarán como ganadoras del Segundo Premio, sujeto a verificación.

En caso de empate en cualquier Ronda, los jueces tomarán la decisión final en la determinación de los ganadores de las Participaciones empatadas con base 100% en la creatividad y la expresión artística, a su entera discreción.

El Patrocinador o el Administrador se comunicarán con los posibles ganadores el 31 de enero de 2022, o alrededor de esa fecha, vía mensaje directo en Instagram o Twitter. Recibirá un mensaje directo de Adobe Creative Cloud @adobecreativecloud en la red social utilizada por el Participante para participar en el Concurso. Los Participantes seleccionados deberán responder al Patrocinador o al Administrador en un plazo de 72 (setenta y dos) horas de la notificación o del intento de notificación por parte del Patrocinador o del Administrador. De no ser entregable la notificación de un Participante, o en caso de incumplimiento con cualquiera de las Reglas oficiales, se perderá el Premio correspondiente, o bien, si el Participante seleccionado rechaza el Premio, se podrá seleccionar al Participante que haya recibido la siguiente puntuación general más alta durante el Periodo de evaluación correspondiente, a discreción del Patrocinador o del

Administrador. Cada posible ganador deberá firmar y devolver una Declaración de Elegibilidad, Responsabilidad y Liberación de Publicidad (cuando sea legal) (la “**Declaración**”) y la Cesión de Derechos (“**CDD**”) y un formulario W-9 válido completado (sólo para los residentes de los EE.UU.) dentro de los 10 días siguientes a la notificación, que debe ser recibido por el Administrador para poder reclamar y recibir un Premio. Si un posible ganador no puede ser contactado, no firma y devuelve la Declaración, el CDD y el formulario de impuestos dentro del período requerido, rechaza el Premio o el Premio es devuelto como imposible de entregar, dicho posible ganador pierde el Premio. En caso de que un posible ganador sea descalificado por cualquier motivo, el Administrador otorgará el Premio correspondiente a un ganador alternativo tras seleccionar al Participante con la siguiente puntuación más alta. Todos los posibles ganadores alternos están sujetos a todos los requisitos establecidos en estas Reglas oficiales. Se determinarán y se contactará hasta a tres (3) ganadores alternos, tras lo cual el Premio quedará sin adjudicar. Las decisiones del Patrocinador con respecto a la administración y realización del Concurso, así como la evaluación de los posibles ganadores, serán definitivas y vinculantes en todo lo relacionado con el Concurso. Las Entidades del Concurso se reservan el derecho a descalificar a cualquier Participante o ganador, y podrán rehusarse a otorgar algún Premio a una persona que sea inelegible o que haya violado alguna regla, que haya adquirido alguna ventaja injusta en su participación dentro del Concurso o que haya sido seleccionada como ganador por medios fraudulentos. Todos los posibles ganadores están sujetos a su verificación por parte del Administrador. El Administrador no aceptará capturas de pantalla ni ninguna otra prueba de haber ganado en lugar de su proceso de validación. Los posibles ganadores deberán seguir cumpliendo con todos los términos y condiciones de estas Reglas oficiales, y su declaración como un ganador dependerá del cumplimiento con todos los requisitos. Cada posible ganador del premio deberá presentar todos los archivos de trabajo para verificar el uso de las aplicaciones en la creación de la Imagen. Las Entidades del Concurso también se reservan el derecho a descalificar a cualquier posible ganador si, a su exclusiva discreción, encuentran que el contenido en las páginas de redes sociales del posible ganador es contrario a la imagen de las marcas de las Entidades del Concurso.

Los posibles ganadores tienen prohibida toda comunicación (por ejemplo, anunciar, contarle a otra persona o publicar en línea por medio de un sitio web, blog o cualquier plataforma de redes sociales) donde señalen que han sido contactados o que son un posible ganador o un ganador, hasta que el Administrador haya verificado por completo su elegibilidad y haya notificado por escrito al posible ganador que está autorizado para dar a conocer su situación de ganador. Todo incumplimiento con esto último puede ser causa de la descalificación de dicho posible ganador y evitar que reciba cualquier Premio posible.

8) PUBLICIDAD: Salvo cuando lo prohíba la ley, y sin limitar en modo alguno los derechos concedidos en la Participación, tal y como se ha expuesto anteriormente, su participación en el Concurso o la aceptación de un premio constituye su consentimiento para que las Entidades del Concurso utilicen cada Participación (si procede) y su nombre, manejo de redes sociales, fotografía, imagen, voz, información biográfica, declaraciones y dirección (ciudad y estado) en relación con la publicidad, marketing, promoción o publicidad para el Concurso, las Entidades

del Concurso, y todos los usos de la Participación permitidos en el presente documento, en todo el mundo y en todas las formas de medios de comunicación y por todos los medios conocidos actualmente o desarrollados en el futuro, a perpetuidad, sin ninguna obligación, notificación o compensación adicional para usted, y por la presente libera a las Entidades del Concurso de cualquier responsabilidad con respecto a ello.

9) CONFIDENCIALIDAD: Los sistemas del Patrocinador, basados en los Estados Unidos, recabarán la información que usted envíe, y toda esa información recabada estará sujeta a las leyes de confidencialidad aplicables, dependiendo del país donde usted resida. La información enviada por usted está sujeta a la política de privacidad del Patrocinador. El Patrocinador puede compartir su información personal con otras Entidades del Concurso con el fin de administrar el Concurso y otorgar los Premios, y dicha información personal estará sujeta a las políticas de privacidad de las Entidades del Concurso receptoras en el momento de la transferencia. Las entidades del concurso procesarán sus datos personales únicamente con el fin de administrar el concurso y otorgar los premios. Para obtener información sobre la política de privacidad del Patrocinador, visite <https://www.adobe.com/privacy/policy.html>. Su participación en este Concurso constituye un consentimiento para que las Entidades del Concurso utilicen su información personal con el fin de administrar el Concurso y otorgar los Premios.

Para los residentes de la UE: Tanto el Administrador como el Patrocinador tienen su base en los Estados Unidos. Las autoridades responsables de la confidencialidad y los tribunales de justicia en la Unión Europea consideran que las normas de protección de sus datos personales son más estrictas y adecuadas en la UE que en los Estados Unidos. Antes de proporcionar cualquier tipo de información personal, le recomendamos que revise detenidamente la posición del [Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Consejo Europeo de Protección de Datos](#) con respecto a los retos para su confidencialidad cuando los datos personales se envían a los Estados Unidos. Usted tiene el derecho legal a ejercer, ante el responsable de los datos, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, objeción a su tratamiento, análisis y decisiones automáticos, y portabilidad (si corresponde). Asimismo, usted tiene derecho a presentar una queja ante la [autoridad local de supervisión](#).

Para los no residentes de la UE: Usted podrá retirar sus datos personales a su solicitud escrita; sin embargo, será descalificado si retira sus datos personales antes de la selección de los ganadores y del otorgamiento de los premios.

10) ERRORES Y ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS: En caso de que la realización, la seguridad o la administración del Concurso se vean afectadas de alguna manera, cualquiera que sea el motivo, incluyendo, entre otros, fraude, pandemia o epidemia, virus u otro problema técnico, o por cualquier otra razón que esté fuera del control de las Entidades del Concurso, el Patrocinador podrá, a su absoluta discreción: (a) suspender el Concurso para resolver el problema y luego reanudar el Concurso de la manera que sea más acorde al espíritu de estas Reglas oficiales; o (b) cancelar o finalizar el Concurso y, de ser posible, otorgar los Premios de entre todos los Registros elegibles que se hayan recibido hasta el momento del problema, basado en los

criterios de evaluación señalados arriba. Las Entidades del Concurso se reservan el derecho a modificar los procedimientos para el otorgamiento de los Premios. El Administrador, a su sola discreción, se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que se encuentre manipulando el proceso de registro o la realización del Concurso, o que actúe en violación de las Reglas oficiales de esta o de cualquier otra promoción, o de una manera antideportiva o perjudicial. Todo intento de cualquier persona de socavar la realización legítima del Concurso podría constituir una violación de las leyes civiles y penales, y, de realizarse un intento de ese tipo, las Entidades del Concurso se reservan el derecho a buscar una compensación por daños y perjuicios de parte de tal persona, en la mayor medida permitida por la ley. La omisión del Administrador de hacer valer alguna disposición de estas Reglas oficiales no constituirá una renuncia a tal disposición.

11) **FUERZA MAYOR:** En el caso de que se reciba un número insuficiente de Participaciones elegibles o que el Patrocinador se vea impedido de otorgar los premios o de continuar con el Concurso tal como se contempla en el presente documento por cualquier acontecimiento más allá de su control, incluyendo, entre otros, un incendio, una inundación, un terremoto, una tormenta de viento, una epidemia, una pandemia, una crisis de salud pública, una enfermedad, un virus, una dolencia o un brote u otro desastre natural semejante o distinto; caso fortuito o enemigo público; revuelta o disturbios civiles, acto de cualquier gobierno o autoridad gubernamental; falla eléctrica, falla de satélites o equipos, falla de las líneas de telecomunicaciones o falla o avería de las instalaciones, maquinaria o vehículos operados por un tercero; conflicto laboral, huelga o cierre patronal; guerra real o amenaza de guerra, conflicto armado, ataques terroristas, guerra (declarada, no declarada o amenazada); explosión, contaminación nuclear, química o biológica; o una prohibición de viaje impuesta por el gobierno, restricción de movimiento o reuniones, u otro mandato impuesto por el gobierno de cualquier tipo; orden de cualquier tribunal o jurisdicción, u otra causa que no esté razonablemente bajo el control del Patrocinador (cada uno de ellos un evento o suceso de "**Fuerza Mayor**"), el Patrocinador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Concurso. Si el Concurso se cancela antes de la fecha de finalización designada, el Patrocinador podrá (si es posible) seleccionar al ganador entre todas las Participaciones elegibles y no sospechosas recibidas hasta la fecha del evento que dio lugar a la cancelación. Sólo se otorgará el tipo y la cantidad de premios descritos en estas Normas Oficiales.

12) **DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** Con sujeción a toda la legislación aplicable, al participar en el Concurso, usted acepta liberar a las Entidades del Concurso, Instagram, Twitter, los proveedores de los premios, las agencias de promoción, los franquiciatarios y cada una de sus respectivas empresas matrices, filiales, subsidiarias, sucesores, cesionarios, agentes, representantes, funcionarios, consejeros, accionistas y empleados (conjuntamente, las "**Partes con descargo**"), de todas y cada una de las responsabilidades resultantes de cualesquiera reclamaciones, costos, lesiones, pérdidas, daños o perjuicios de cualquier clase, que surjan en relación con el Concurso, en la medida de lo posible conforme a la legislación aplicable (excepto cuando las Entidades del Concurso sean culpables debido a una conducta intencional o negligente), incluyendo, entre otros: (a) la aceptación, posesión, uso, mal uso o falta de uso del

Premio que pueda ser otorgado; (b) cualquier información incorrecta o imprecisa, causada ya sea por los Participantes, por errores de impresión o por cualquiera de los equipos o programas asociados al Concurso o utilizados en él; (c) mal funcionamiento, errores o fallas técnicas y/o en las comunicaciones, cualquiera que sea su tipo; (d) la intervención humana no autorizada en cualquier parte del Concurso; (e) un error técnico o humano que pueda ocurrir en la administración del Concurso o en el procesamiento de los Registros; (f) si el Administrador debe cancelar o finalizar el Concurso por cualquier motivo; (g) si no es posible otorgar algún Premio debido a circunstancias que están fuera del control razonable de las Entidades del Concurso; y (h) todas y cada una de las reclamaciones, demandas, acciones judiciales, sentencias, costos y gastos (incluidas las costas judiciales) que resulten de una reclamación de que su Imagen invade los derechos de propiedad intelectual, privacidad o publicidad, o cualesquiera otros derechos legales o morales de algún tercero. Usted acepta que, en cualquier acción judicial, la responsabilidad de las Partes liberadas se limitará, en la medida de lo permitido por la legislación aplicable, al costo de registrarse y participar en el Concurso, y que en ningún caso las Partes liberadas serán responsables por las costas judiciales u otros gastos legales.

Usted reconoce que las Partes liberadas no otorgan, no han hecho ni, en la medida de lo permitido por la ley, de ninguna manera son responsables por, ninguna garantía o declaración, expresa o implícita, de hecho o por derecho, relacionada con un Premio, incluyendo, entre otros, la calidad, autenticidad o disponibilidad de un Premio, salvo por las garantías provistas por Adobe Creative Cloud en su propio acuerdo de uso.

13) CONTROVERSIAS: Todas las cuestiones y preguntas relativas a la validez, interpretación, cumplimiento y ejecución del Concurso y de estas Reglas oficiales, o respecto de los derechos y las obligaciones de usted y de las Entidades del Concurso, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del estado de California, EE.UU., sin dar efecto a ninguna elección de ley aplicable o conflicto de leyes, lo que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no fuera el estado de California en los EE.UU.

Exclusivamente para reclamaciones contra Disney: Todas y cada una de las controversias, reclamaciones y acciones judiciales que surjan o estén relacionadas con los Activos o con cualquier propiedad intelectual de Disney empleada en relación con el Concurso, se resolverán de manera individual, sin recurrir a ninguna forma de acción de grupo; se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del estado de California, EE.UU.; y, en caso de una controversia, todos los participantes aceptan irrevocablemente la jurisdicción de los tribunales estatales y federales de Los Ángeles, California (EE.UU.) para su resolución.

TODAS LAS DEMÁS RECLAMACIONES EN CONTRA DE LAS ENTIDADES DEL CONCURSO DEBERÁN SOMETERSE A ARBITRAJE DE ACUERDO CON ESTA DISPOSICIÓN: Al participar en este Concurso, cada Participante acepta: (i) que todas y cada una de las controversias que el Participante pueda tener con respecto al Concurso, o de las reclamaciones que el Participante pueda tener en contra del Concurso, que surjan o se relacionen de cualquier manera con: (a) el Concurso, (b) el otorgamiento o canje de algún Premio, y/o (c) la determinación del alcance o la

aplicación de este acuerdo de arbitraje, se resolverán exclusivamente mediante un arbitraje final y vinculante administrado por JAMS y realizado ante un solo árbitro, de conformidad con las reglas de JAMS; (ii) que este acuerdo de arbitraje se celebra de conformidad con una transacción que involucra el comercio interestatal, y se registrará por la Ley Federal de Arbitraje [Federal Arbitration Act] (la “FAA”), Art. 1-16 del Título 9 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.); (iii) que el arbitraje se celebrará en San José, California (EE.UU.); (iv) que la decisión del árbitro será conforme a los términos y condiciones de estas Reglas oficiales y de cualesquiera otros acuerdos a los que se haya hecho referencia en este documento y que el Participante en cuestión pueda haber firmado en relación con el Concurso; (v) que al árbitro aplicará la legislación de California de una manera congruente con la FAA y las prescripciones aplicables, y asimismo cumplirá con las solicitudes de privilegios reconocidas por la ley; (vi) que no habrá ninguna facultad para solicitudes de arbitraje sobre una base de grupo o representante; en el arbitraje se podrán tomar decisiones únicamente sobre las solicitudes individuales del Participante y/o del Patrocinador; el árbitro no podrá consolidar ni unir las solicitudes de otras personas o partes que puedan encontrarse en una situación similar; (vii) que el árbitro no tendrá la facultad de otorgar daños punitivos en contra del Participante o del Patrocinador; (viii) que si el Participante puede demostrar que los costos del arbitraje son prohibitivos en comparación con los costos de un litigio, el Patrocinador pagará tanto de los gastos de presentación y audiencia del Participante en relación con el arbitraje como el árbitro considere necesario para evitar que el arbitraje sea prohibitivo en cuanto a su costo; y (ix) con la excepción del inciso (vi) anterior, que si alguna parte de esta disposición de arbitraje se considera inválida, inejecutable o ilegal, o como que de otra manera se encuentra en conflicto con las reglas de JAMS, entonces el resto de esta disposición de arbitraje permanecerá en vigor y se interpretará de conformidad con sus términos como si la disposición inválida, inejecutable, ilegal o en conflicto no formara parte del presente documento. Sin embargo, si se determina que el inciso (vi) es inválido, inejecutable o ilegal, entonces la totalidad de esta disposición de arbitraje será nula e inválida, y ni el Participante ni el Patrocinador tendrán derecho a someter su controversia a un arbitraje. Para más información sobre JAMS y/o las reglas de JAMS, visite su página web en www.jamsadr.com.

Para residentes hispanos: Nada de lo contenido en estas Reglas oficiales se interpretará en el sentido de que limita la aplicación de los artículos 82 a 91 y 114 a 126 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de España (Real Decreto Legislativo 1/2007). Estos artículos prevalecerán en todos los casos por encima de las Reglas oficiales y las leyes del estado de California en los EE.UU.

Para los no residentes de la UE: Usted acepta que todas y cada una de las controversias, reclamaciones y acciones judiciales que surjan o se relacionen con este Concurso o con cualesquiera premios otorgados se resolverán de manera individual, sin recurrir a ninguna forma de acción de grupo, exclusivamente por arbitraje, de conformidad con las Reglas de JAMS que se encuentren en vigor. Consulte los [Términos de uso](#) del Patrocinador para ver más información sobre los requisitos de arbitraje. Asimismo, usted acepta que, bajo ninguna circunstancia, tendrá usted permitido obtener laudos por cualesquiera daños y perjuicios de cualquier tipo,

incluyendo, entre otros, por daños punitivos, consecuenciales, directos o indirectos, o de cualquier otro tipo, y en este acto renuncia usted a todos los derechos a reclamarlos.

Para residentes de la UE: La Comisión Europea cuenta con una plataforma para la [solución de controversias en línea](#) para los consumidores. Con sujeción a cualesquiera leyes aplicables, usted acepta que, bajo ninguna circunstancia, tendrá usted permitido obtener laudos por cualesquiera daños y perjuicios de cualquier tipo, incluyendo, entre otros, por daños punitivos, consecuenciales, directos o indirectos, o de cualquier otro tipo, y en este acto renuncia usted a todos los derechos a reclamarlos.

14) SIN OBLIGACIÓN DE USO: Las Entidades del Concurso no tendrán ninguna obligación (expresa o implícita) de usar algún Registro o de otra forma aprovechar algún Registro, o bien, de haber comenzado a hacerlo, de continuar la distribución o el aprovechamiento del mismo, y podrán, en cualquier momento, abandonar el uso del Registro por cualquier motivo, con o sin una excusa o justificación legal, y los Participantes no tendrán derecho a ninguna compensación por daños y perjuicios o a alguna otra reparación judicial por ello.

15) MÁS DOCUMENTACIÓN: Si el Patrocinador desea obtener cesiones adicionales, certificados de compromiso respecto del Registro o la Imagen, u otra documentación que el Patrocinador pueda requerir de manera razonable a fin de hacer constar o ejercer los derechos otorgados en estas Reglas oficiales (incluyendo, entre otros, el conferir a Disney todos los derechos, título y participación sobre una Imagen), entonces cada uno de los Participantes se obliga a firmar, legalizar y entregar dicha documentación a su solicitud de parte del Patrocinador.

16) IDIOMAS: En la medida de lo permitido por la legislación aplicable, usted acepta que, en caso de alguna incongruencia entre la versión en su idioma local y la versión en inglés de estas Reglas oficiales, prevalecerá la versión en inglés, y que la versión en su idioma local se considerará modificada en consecuencia, en la medida necesaria para que tal incongruencia sea acorde a la versión en inglés de estas Reglas oficiales.

17) LISTA DE GANADORES: Para obtener una lista de los ganadores, disponible durante noventa (90) días después del 31 de enero de 2022, envíe un correo electrónico a: Winners@dja.com con la palabra WINNERS y 18-2249-37 en la línea de tema.

Este Concurso no está en ningún modo patrocinado, endosado, administrado o asociado con Twitter, Instagram ni ninguna otra plataforma o red social. Usted entiende que está proporcionando su información a las Entidades del Concurso y no a Twitter, Instagram o alguna otra plataforma o red social.